



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SONSECA

El Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2022, adoptó el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de las bases de ejecución del presupuesto para el ejercicio 2022, del siguiente tenor literal:

Artículo 7.

Subvención directa, con el carácter de nominativa, a favor de la Fundación Vicente Ferrer y cuya aplicación presupuestaria es 23109-48921 y por importe de 2.875,00€.

Así mismo se modifica el anexo de subvenciones nominativas que acompaña a la documentación el expediente del presupuesto del Ayuntamiento de Sonseca para el ejercicio 2022 a los efectos de incluir la subvención directa, con el carácter de nominativa, a favor de la Fundación Vicente Ferrer y cuya aplicación presupuestaria es 23109-48921 y por importe de 2.875,00€.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 126.1 del Real Decreto 781/1986 de 18 abril, dichos acuerdos se encuentran expuestos al público al público por espacio de quince días hábiles durante los cuales los interesados, podrán examinar el contenido de los mismos y presentar las reclamaciones que procedan ante el pleno corporativo. Se publica el anuncio de exposición junto con las aplicaciones presupuestarias a las que se refiere, a los efectos, de que transcurrido el plazo de quince de días sin que se hayan presentado reclamaciones a esta modificación, se dé por cumplido el requisito de publicación, resumido por capítulos, las aplicaciones presupuestarias a las que afecta.

Sonseca, 3 de octubre de 2022.– El Alcalde, Sergio Mora Rojas.

N.º I.-4914